

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se designan colaboradores permanentes en la Inspección de los Convenios vigilados por la Cuarta Inspección Regional y el sector textil de Impuestos sobre el Gasto.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 38 de la Ley de 28 de diciembre de 1957 sobre vigilancia de los Convenios nacionales, provinciales o locales acordados entre la Organización Sindical y el Ministerio de Hacienda para la exacción de los Impuestos sobre el Gasto y de las facultades atribuidas a esta Dirección General sobre nombramiento de personal, Inspector técnico para llevar a cabo estos trabajos, y a los Inspectores regionales por Resolución de 12 de septiembre de 1958, ratificada en la de 20 de junio último para proponer la designación de colaboradores permanentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Inspección Central, previo informe de la Sección de Convenios, y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro, acuerda:

1.º Designar colaboradores permanentes del Ingeniero Jefe de la Cuarta Inspección Regional de Impuestos sobre el Gasto a los siguientes Ingenieros Industriales:

Don Juan Puortas Serra (Chacinetos menores), don Aurelio Rodríguez Contreras (Fabricantes) y don Perfecto Albert Altmir (Almacenistas), Convenio de Conservas Cárnicas.

Don Marcos Llimargas Torres, Convenio de Vermut.
Don Tomás Mercadal Torres y don Antonio Vila Despujols, Convenio de Tabacos de Canarias.

Don Juan Luis Marín Sainz y don Víctor Monfort Tena, Convenio de aparatos de Iluminación.

Don Andrés A. López-Rey y Sánchez, Convenio de Fotografías.

2.º Designar colaboradores permanentes del Ingeniero Jefe del Sector Textil a los siguientes Ingenieros Industriales:

Don Adolfo Folch Llicpart, Convenio de hilados de lana.
Don Manuel Río, Enrique, Convenio de hilados de yute.
Don Alejandro de Mir Claps, Convenio de hilos de seda.
Don Julián Hériz Corisolo, Convenio de hilados de fibras artificiales.

Don José Agras Comella, Convenio de hilados de algodón.
Don Jorge Curedi Suñol, Convenio de hilados de esparto manual.

Lo digo VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmos. Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de septiembre de 1960 por la que se jubila a don Ramón Alvarez Sala y Alvarez Sala.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 21 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, Decreto de 28 de julio de 1957, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ramón Alvarez Sala y Alvarez Sala, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Gijón, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara jubilado al Ayudante Industrial don Francisco Pardo Fenoll.

Ilmo Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 11 de los corrientes el Ayudante Mayor de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales a servicio de este Departamento, adscrito a la Delegación de Industria de Cadiz, don Francisco Pardo Fenoll.

Esta Subsecretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de octubre de 1926, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber propio que por clasificación le corresponde y con efectos del mencionado día 11 de septiembre del corriente año, a don Francisco Pardo Fenoll.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suarez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se cubren vacantes de Escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnico-Comerciales del Estado, por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Luis María Valeriano y López de Baro.

Vacante una plaza de Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, por fallecimiento del Ilmo. Sr. don Luis María Valeriano y López de Baro (a. e. p. d.).

Esta Subsecretaría, de conformidad con las facultades que le confiere la legislación vigente, muy especialmente en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 21 de julio de 1937, y disposiciones complementarias, ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de Escalas en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado:

Ascende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, en propiedad, don Huberto Villar Serratlet, que venía ocupando dicha categoría en comisión de servicio; en consecuencia, ascende a Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, en comisión de servicio, el Ilustrísimo señor don Leopoldo Zumalacárregui Calvo, quien por encontrarse en situación de excedencia especial con reserva de plaza, no ocupará vacante, dando lugar a que sea ascendido en las mencionadas condiciones, es decir, en comisión de servicio, a Jefe de tercera clase el Ilustrísimo señor don Alvaro Irujo Comas, Ascende a Técnico Comercial del Estado de primera clase, en propiedad, don Francisco Arana Basabe, que ya lo era en comisión de servicio, y a Técnico Comercial del Estado de primera clase, en comisión de servicio, don Luis Basurto Acedillo. Por último, el Técnico Comercial del Estado de segunda clase don Manuel Zarba Seguros, que se encontraba en dicha categoría en comisión de servicio por no existir vacante en propiedad, pasa a ocuparla con este carácter; y el Técnico Comercial del Estado de segunda clase don Juan Bernard Olivert, que se encontraba en categoría inferior, pasa, en comisión de servicio, a ocupar la vacante que se produce en la suya propia.

Estos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir del día 8 del corriente mes de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1960.—El Subsecretario, F. Garcia Monedó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.